

ACUSAN VIOLACIÓN A DERECHOS

Dan cárcel en Oaxaca por defender paridad

ALCALDESAS Y COLECTIVOS exigen al gobierno de Murat frenar la reforma que posterga la igualdad de género en cabildos

POR PATRICIA BRISEÑO
Corresponsal
naciona@gimm.com.mx

OAXACA, Oax. — Familiares y compañeros de la candidata a regidora del municipio de Santiago Yaveo, Essica Vázquez Romualdo, cumplió 24 horas confinada en la celda de la comunidad de la Trinidad, donde autoridades auxiliares la arrestaron por ejercer su derecho de votar y ser votada, en la próxima renovación de autoridades municipales, por el sistema de usos y costumbres.

En un comunicado, la candidata a presidenta municipal de Yaveo, María Magdalena Vicente Mauro e integrantes de la planilla dorada denunciaron la detención de su compañera, quien el pasado fin de semana fue encarcelada y golpeada por las autoridades de la localidad de La Trinidad, en la región de la Cuenca del Papaloapan.

Señaló que la violencia ejercida en contra de su compañera es liderada por los participantes de la planilla naranja, encabezada por Emesio Mestas Parras, con el apoyo de la Unión General Obrero Campesina y Popular.



Foto: Especial

Essica Vázquez lleva 24 horas encerrada, siendo violentada flagrantemente por violencia política por razón de género. La obligaron a caminar un kilómetro entre gritos y burlas.

EL DATO

Mujeres sufren abusos

El pasado 28 de septiembre, Morena, Verde y PT aprobaron modificar que la participación de las mujeres de un 50% en los cargos de ayuntamientos deberá de ser gradual.

Alcaldesas, colectivas, organizaciones sociales, así como catedráticas, y ciudadanas feministas en Oaxaca formaron un frente común en contra de lo que consideran “un marcado retroceso a los derechos de las mujeres”, a partir de la reciente reforma aprobada por el Congreso, que posterga la paridad en los cabildos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas (SNI), comúnmente

nombrados como usos y costumbres.

En una carta pública dirigida al gobernador Alejandro Murat Hinojosa le demandan vetar o deje sin efecto la reforma legislativa al artículo Transitorio Tercero del Decreto número 1511, toda vez que “coloca a las mujeres de 417 municipios en un estado de excepción”, al postergar la paridad y se mantenga la subordinación de las mujeres indefinidamente.

El decreto 1511, aprobado por la 64 legislatura en 2020 establecía que la totalidad de los ayuntamientos indígenas deberían contar con una integración paritaria (50% mujeres y 50% varones) de forma total en el año 2023, fecha en que inicia el siguiente periodo Constitucional para dichas municipalidades.

Las mujeres representadas por el feminismo

explican que negar por tiempo indefinido a las mujeres indígenas el derecho a ser electas y representar políticamente a la ciudadanía en los municipios que se rigen por usos y costumbres “violentan sus derechos humanos, favorecen privilegios masculinos y erosionan la democracia”.

Flora Gutiérrez, integrante de la Red Nacional de Abogadas Indígenas y una de las solicitantes del veto, informó que a la fecha aún no se ha emitido el decreto en el *Diario Oficial* del estado, una vez publicado, anunció, “se presentarán una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque las modificaciones son violatorias de los derechos humanos”.

“La reforma es un retroceso, violenta el derecho de las mujeres a ganar espacios de representación”, subrayó.